



REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Referencia: AMPR-CCC-LPN-2024-0001).

En el Municipio de Postrer Rio, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las tres de la tarde (3:00 pm), se reunió el Comité de compras y contrataciones en la sede del Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio, Independencia, con la asistencia de sus miembros, **Lic. Máximo Florian Sierra**, Alcalde y presidente, **Lic. Felix Segura Cuevas**, Director Administrativo y Financiero y miembro, **Dr. Bartolo Díaz Medina**, Consultor Jurídico y miembro, **Sr. Anthony Pérez Tapia**, Encargado de Planificación y Desarrollo y miembro y **Sra. Esmeralda Novas Medina**, Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro,

El Consultor Jurídico del comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Postrer Rio dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para decidir sobre lo siguiente:

Primero: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, REF. AMPR-CCC-LPN-2024-0001.**

Segundo: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMPR-CCC-LPN-2024-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de diciembre del año 2024, el Ayuntamiento del Municipio Postrer Rio, realizó el llamado y publicó en la página web institucional y medios correspondientes, para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia No.: AMPR-CCC-LPN-2024-0001.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de enero de 2025 fue recibida una oferta para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, REF. AMPR-CCC-LPN-2024-0001**, por parte del oferente **1) MTE GROUP, SRL**, manifestado en acto de Apertura.

CONSIDERANDO: Que no se requirieron documentos subsanables a los oferentes participantes..

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de enero de 2025, fue recibido el Informe definitivo de Evaluación Técnica (SOBRE A) del presente procedimiento de compras, para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, REF. AMPR-CCC-LPN-2024-0001**, suscrito por los peritos

designados para este procedimiento, quienes concluyeron en su informe en Habilitar al Sobre B a la empresa MTE GROUP, SRL por cumplir con todos los requerimientos técnicos del pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de enero de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento, notificó los resultados de la evaluación y la habilitación del oferente que cumplió con los requerimientos técnicos, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Referencia No.: AMPR-CCC-LPN-2024-0001

POR CUANTO: Que el día veintinueve (29) de enero de 2025, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente habilitado, donde la empresa **MTE GROUP, SRL**, presentó una oferta con valor de RD\$5,900,000.00, para el proceso de referencia AMPR-CCC-LPN-2024-0001.

POR CUANTO: en fecha tres (3) de febrero de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de la oferta económica del proceso de Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, REF. AMPR-CCC-LPN-2024-0001, concluyendo en su evaluación que:

“Quienes suscriben, peritos actuantes del PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS (AMPR-CCC-LPN-2024-0001) tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre el Oferente que debe ser adjudicado según su oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

Resultado definitivo de evaluación de ofertas Económica del procedimiento Licitación Pública Nacional Núm. AMPR-CCC-LPN-2024-0001				
OFERENTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONOMICA	GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
MTE GROUP, SRL	Un (1) Camion Compactador De Resuduos Solidos De 4 Toneladas	5,900,000.00	Poliza de Seriedad de Oferta de APS ARS por un monto de RD\$70,000.00	CUMPLE
		RD\$5,900,000.00		

RESUMEN DE EVALUACIÓN

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar para fines de Adjudicación del proveedor **MTE GROUP SRL – RNC 132000821, RPE 85380** con valor de **Cinco millones novecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,900,000.00)**, ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y presenta el mejor precio de los oferentes participantes, siendo esta propuesta la calificada como la mas conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública Nacional: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o

jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416,23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMPR-CCC-LPN-2024-0001 emitido por el Consultor Jurídico De la Ayuntamiento.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Licitación Pública Nacional No. AMPR-CCC-LPN-2024-0001.

VISTA: La oferta técnica (SOBRE A) del oferente participante.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizados por los Peritos designados para este procedimiento para el referido procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el

Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados de la Ayuntamiento del Municipio Postrer Río.

Resolución Número dos (2): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3): ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, REF. AMPR-CCC-LPN-2024-0001**, para ser usados en la Ayuntamiento del Municipio Postrer Río, a la empresa detalladas a continuación:

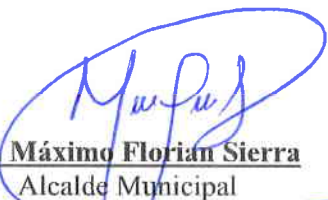
OFERENTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONOMICA
MTE GROUP, SRL	Un (1) Camion Compactador De Resuduos Solidos De 4 Toneladas, marca Isuzu Powerstar, año 2025.	5,900,000.00
		RD\$5,900,000.00

Resolución Número cuatro (4): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente beneficiado y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5): ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMPR-CCC-LPN-2024-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo Cuatro con cero minutos de la tarda (4:00 pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.




Lic. Máximo Florian Sierra
Alcalde Municipal

Presidenta Comité de Compras y Contrataciones





Lic. Felix Segura Cuevas
Director Administrativo y Financiero



Dr. Bartolo Díaz Medina
Consultor Jurídico




Sr. Anthony Pérez Tapia
Enc. De Planificación y Desarrollo



Sra. Esmeralda Nolas Medina
Enc. Of. Libre Acceso a la Inf